UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO ABIERTO N° CD 19/2016

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS - ID 309.554.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC N° 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Calle Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz**, con C.I. N° 443.801, en su carácter de Rector, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Tomás Eduardo Vezzetti Amarilla**, con RUC N° 741258-4, domiciliado en Cerro Corá e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Villarrica República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS - ID 309.554"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación al procedimiento a **Contratación Directa N° 20/2016 para MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS - ID 309.554.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	240	30	1	4	4.915.648
2016	2	001	02	00	240	30	1	4	1.284.192
2016	2	001	03	00	240	30	1	4	275.184
2016	2	001	04	00	240	30	1	4	366.912
2016	2	001	05	00	240	30	1	4	2.515.968
2016	2	001	08	00	240	30	1	4	642.096

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.554.-

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa N° 20/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS - ID 309.554, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. **La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 2271 de fecha 19 de Octubre de 2.016.**

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el **monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** IVA Incluido.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Unitario IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZ HUB 283						
1	81141804-001	Servicio técnico para Mantenimiento General de fotocopiadora. Limpieza, aspirado, lubricación de las partes. Ajustes cada 25000 Copias.	Unidad	1	Evento	440.000
2	81141804-001	Provisión e Instalación de Cilindro	Unidad	1	Evento	120.000
3	81141804-001	Provisión e Instalación de Cuchilla	Unidad	1	Evento	60.000
4	81141804-001	Provisión e Instalación de Collar	Unidad	1	Evento	30.000
5	81141804-001	Provisión e Instalación de Filtro de Ozono	Unidad	1	Evento	15.000
6	81141804-001	Provisión e Instalación de Revelador	Unidad	1	Evento	170.000
7	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo Fusor	Unidad	1	Evento	800.000
8	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo Presión	Unidad	1	Evento	600.000
9	81141804-001	Provisión e Instalación de Uñas	Unidad	1	Evento	170.000
10	81141804-001	Provisión e Instalación de Sensores de Papel	Unidad	1	Evento	70.000
11	81141804-001	Provisión e Instalación de Engranaje Fusor	Unidad	1	Evento	100.000
12	81141804-001	Provisión e Instalación de Termistores	Unidad	1	Evento	150.000
13	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo de Transparencia	Unidad	1	Evento	35.000
14	81141804-001	Provisión e Instalación de Lámpara Fusor	Unidad	1	Evento	300.000
15	81141804-001	Provisión e Instalación de Lámpara de Exposición	Unidad	1	Evento	180.000
16	81141804-001	Provisión e Instalación de Ruleman de Presión	Unidad	1	Evento	60.000
17	81141804-001	Provisión e Instalación de Zócalo de Corona	Unidad	1	Evento	40.000
18	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo de Rodillo de Limpieza	Unidad	1	Evento	40.000
19	81141804-001	Provisión e Instalación de Motor de Tornera	Unidad	1	Evento	70.000
20	81141804-001	Reparación de Bandeja de Papel	Unidad	1	Evento	40.000
21	81141804-001	Provisión e Instalación de Goma de Alimentación de Papel	Unidad	1	Evento	30.000
22	81141804-001	Provisión e Instalación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	100.000
23	81141804-001	Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	3.500.000
24	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo de Registro	Unidad	1	Evento	30.000
25	81141804-001	Reparación de Alimentador Automático de Documentos de 100 Hojas para Konica Minolta	Unidad	1	Evento	20.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L						
26	81141804-001	Servicio técnico para Mantenimiento General de Fotocopiadora. Limpieza, aspirado, lubricación de las partes. Ajustes cada 25000 Copias.	Unidad	1	Evento	330.000
27	81141804-001	Provisión e Instalación de Cilindro	Unidad	1	Evento	395.500
28	81141804-001	Provisión e Instalación de Cuchilla	Unidad	1	Evento	325.000
29	81141804-001	Provisión e Instalación de Collar	Unidad	1	Evento	215.000
30	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo Fusor	Unidad	1	Evento	475.000
31	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo Presión	Unidad	1	Evento	385.000
32	81141804-001	Provisión e Instalación de Uñas	Unidad	1	Evento	215.000
33	81141804-001	Provisión e Instalación de Sensores de Papel	Unidad	1	Evento	240.000
34	81141804-001	Provisión e Instalación de Engranaje Fusor	Unidad	1	Evento	280.000
35	81141804-001	Provisión e Instalación de Termistores	Unidad	1	Evento	270.000
36	81141804-001	Provisión e Instalación de Lámpara de Exposición	Unidad	1	Evento	370.000
37	81141804-001	Provisión e Instalación de Zócalo de Corona	Unidad	1	Evento	192.000
38	81141804-001	Reparación de Bandeja Papel	Unidad	1	Evento	80.000
39	81141804-001	Provisión e Instalación de Goma de Alimentación de Papel	Unidad	1	Evento	180.000
40	81141804-001	Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	1.500.000
41	81141804-001	Provisión e Instalación de Tapa Vertical de Transporte	Unidad	1	Evento	430.000
42	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo de Registro	Unidad	1	Evento	140.000
43	81141804-001	Reparación de Alimentador Automático de Documentos de 100 Hojas	Unidad	1	Evento	60.000

El Proveedor se compromete a la prestación de los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos.

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

El oferente adjudicado deberá realizar los servicios de conformidad a la solicitud que efectuará la Dirección General de Administración y Finanzas.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes con Presupuesto correspondiente al Periodo Fiscal 2016, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total del servicio adjudicado. Los pagos se realizarán por los trabajos efectuados a satisfacción de la Contratante. El oferente deberá presentar Nota que avale la prestación de los servicios y la Factura Crédito conforme a los trabajos realizados.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por mes por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo y la ejecución de los servicios se realizarán conforme a lo estipulado en las Órdenes de Servicio que serán emitidas por la Convocante conforme a los trabajos que se irán realizando durante la ejecución del Contrato, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo Dirección: Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, Villarrica.

La empresa adjudicada deberá entregar los equipos reparados en un plazo no mayor a 05 días corridos de haber recibido la Orden de servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los días 21 del mes de Octubre del año 2016.-

Sr. Tomás Eduardo Vezzetti Amarilla

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo